



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y SERVICIOS DE SORIA**

C/ VENERABLE CARABANTES, 1C, 1º
42003.- SORIA

Con fecha 11 de febrero de 2021, el Director General de Comercio y Consumo, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SORIA DEL EJERCICIO 2021

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 28 de octubre de 2020 la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Soria, remitió a la Dirección General de Comercio y Consumo solicitud de prórroga para la presentación del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Cámara del ejercicio 2021, ante la imposibilidad presentar unos presupuestos realistas aprobados por el pleno y antes del 1 de noviembre.

Segundo. Con fecha 14 de diciembre de 2020, la Cámara de Soria remitió a esta Dirección General el citado proyecto de presupuesto para su aprobación, tras ser aprobado por el pleno de la Cámara en su sesión de 14 de diciembre de 2020, adjuntando al mismo el correspondiente certificado emitido por su Secretario, memoria explicativa y demás documentación oportuna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para dictar la presente resolución el Director General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 9 k) del Decreto 22/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria.

Segundo.- La función de tutela de la Administración de Castilla y León sobre las actividades de las Cámaras viene regulada el artículo 8 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

En el apartado 2 de este artículo se concretan las actuaciones que suponen para la Administración tutelante el ejercicio de esta función en relación con la aprobación de los presupuestos de una Cámara y la fiscalización de sus cuentas anuales.

El artículo 33 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, en sus apartados 1 y 2 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e





ingresos de las Cámaras provinciales y locales a la aprobación de la Administración tutelante, que fiscalizará sus cuentas anuales y liquidaciones, que deberán presentarse acompañadas de un informe de auditoría de cuentas y la responsabilidad de éstas en la gestión de sus bienes y derechos. Dicho artículo dispone, asimismo, el procedimiento y documentación necesarios para la aprobación de los presupuestos.

Tercero.- El presupuesto de ingresos y gastos presentado por la Cámara de Soria cumple con los requisitos establecidos en la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

Asimismo, se presenta de conformidad con el Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que resulta vigente en todo lo que no contradiga a la Ley Básica 4/2014, de 1 de abril y a la Autonómica 8/2018, de 14 de diciembre y hasta tanto no se dicten nuevas instrucciones.

Cuarto.- La Cámara de Soria presenta un presupuesto equilibrado en ingresos y gastos que se eleva a 583.521,65 €. Para el año 2021 los ingresos, al igual que los gastos, se prevén un 2,10 % superior a las previsiones efectuadas en el ejercicio anterior.

Por todo ello, de conformidad con las disposiciones citadas,

RESUELVO

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Soria del ejercicio 2021.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo e Industria en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arroyo de la Encomienda,
EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

Con firma digital
Fdo.: Luis del Hoyo Gómez"

Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda,
LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL



Firmado digitalmente por LORENZO FERNANDEZ ANA MARIA
- 09785145W
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-09785145W, givenName=ANA MARIA,
sn=LORENZO FERNANDEZ, cn=LORENZO FERNANDEZ ANA
MARIA - 09785145W
Fecha: 2021.02.11 14:15:45 +01'00'

Fdo.: Ana M^a Lorenzo Fernández

